



ACUERDO No. CSJCAA23-62
14 de abril de 2023

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJCAA23-10 del 27 de enero de 2023, mediante el cual se formuló ante el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Nominado, Código 260613”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional, procede a modificar el Acuerdo No. CSJCAA21-58 del 21 de septiembre de 2021, previo los siguientes

ANTECEDENTES:

Entre los días 11 y el 17 de enero de 2023, se publicó el formato de opción de sede del cargo de **Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Nominado, Código 260613**, dentro del cual se encuentra la sede vacante del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Caldas.

Para dicha sede vacante, optaron en debida forma y en el tiempo establecido por la normatividad vigente, los siguientes aspirantes:

CÉDULA	NOMBRE ASPIRANTE
1053782021	JUAN MANUEL MONTES RAMIREZ
25202817	ISLENE BETANCUR GIRALDO
55197332	HEIDI MABEL ARIAS SUNS
75072005	JOSE FERNANDO DUQUE RIVERA
24332322	ANGELICA MARIA LOPEZ CADAVID
75076553	WILLIAM BETANCURT RAMIREZ
42128928	LINA MARCELA RAMIREZ PATIÑO
1053767074	SANDRA LORENA CARDONA ARCILA

Mediante Acuerdo CSJCAA23-10 del 27 de enero de 2023, este Consejo Seccional de la Judicatura formuló ante el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Nominado, Código 260613, con los aspirantes relacionados anteriormente.

La citada lista de elegibles (*Acuerdo CSJCAA23-10*), a la fecha no ha sido enviado al nominador, teniendo en cuenta que para el cargo Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Nominado, también existen solicitudes de traslado, las cuales no tenían decisiones finales en firme y el artículo 21 del Acuerdo No. PCSJA17-10754 de septiembre 18 de 2017, indica que las listas de elegibles y los conceptos favorables de traslado, se remitirán conjuntamente a las respectivas autoridades nominadoras. En el presente caso, este Consejo Seccional tenía pendiente por resolver cuatro (4) solicitudes de traslado y la Unidad de Carrera Judicial uno (1), debiendo esperar los términos de ejecutoria de los actos administrativos que resolvían los traslados.

Posteriormente, el aspirante **Juan Manuel Montes Ramírez** identificado con cédula No. 1053782021, quien ocupa el primer puesto en la lista de elegibles, se posesionó en el cargo de Escribiente de Circuito de Centros, Nominado, del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, el 1 de febrero de 2023, para lo cual envió Resolución de nombramiento y acta de posesión.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha enviado a la autoridad nominadora el Acuerdo CSJCAA23-10 del 27 de enero de 2023, como se indicó en precedente y de conformidad con el numeral 10 del artículo tercero del Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, en concordancia con el numeral 11 del Acuerdo CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017, este Consejo Seccional teniendo en cuenta que el aspirante **Juan Manuel Montes Ramírez** identificado con cédula No. 1053782021 ya se encuentra ocupando el cargo de Escribiente de Circuito de Centros, en propiedad y terminó su proceso de selección, está retirado del Registro de Elegibles y se procederá a modificar la correspondiente lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo CSJCAA23-10 del 27 de enero de 2023, *“Por medio del cual se formula ante el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Nominado, Código 260613”*, en el sentido de excluir de la correspondiente lista de elegibles al aspirante **JUAN MANUEL MONTES RAMÍREZ** identificado con cédula No. 1053782021, como consecuencia de su posesión en el cargo, en virtud de lo establecido el numeral 10 del artículo tercero del Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, en concordancia con el numeral 11 del Acuerdo CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, el artículo primero del Acuerdo CSJCAA23-10 del 27 de enero de 2023, quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales, Caldas, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos

convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Nominado, Código 260613, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, Nominado, Código 260613			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	25202817	ISLENE BETANCUR GIRALDO	686,09
2	55197332	HEIDI MABEL ARIAS SUNS	661,97
3	75072005	JOSE FERNANDO DUQUE RIVERA	659,47
4	24332322	ANGELICA MARIA LOPEZ CADAVID	651,47
5	75076553	WILLIAM BETANCURT RAMIREZ	626,34
6	42128928	LINA MARCELA RAMIREZ PATIÑO	617,04
7	1053767074	SANDRA LORENA CARDONA ARCILA	547,66

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los catorce (14) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

MP. MELB / FEDB / RRP